



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Antecedentes

Ante la necesidad informada por el Servicio Municipal de Aguas de Consuegra para la renovación urgente en el colector del margen izquierdo hacia la EDAR, es necesario realizar dichas actuaciones.

El presupuesto presentado por el **Servicio Municipal de Aguas de Consuegra (GESTAGUA)** asciende a 4.153,71 € IVA incluido.

Visto el informe de intervención de fecha 23 de abril de 2018.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar mediante adjudicación directa a **GESTAGUA**, a pesar del informe de intervención, el contrato de obras de renovación del colector del margen izquierdo hacia la EDAR, por importe de **4.153,71€**, IVA incluido con cargo a la partida 161/6004.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/04/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	24/04/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	002b86ca8a374ccea34f2bded79977a9001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/506 - Fecha Resolución: 25/04/2019





Cuarto. Notificar este decreto al licitador, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen

El Alcalde
D. José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario
D. Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	ALBERTO HERNANDO ARANDA	24/04/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/04/2019	ALCALDE

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	002b86ca8a374ccea34f2bded79977a9001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/506 - Fecha Resolución: 25/04/2019

